
ASUNTO: REPORTE DE INCAPACIDAD - PRORROGA FUNCIONARIO JUDICIAL: GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO - C.C 10.263.373

Desde Juzgado 06 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 07/10/2025 14:05

Para Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistente Administrativo Talento Humano Desaj - Caldas - Manizales <incapacidadesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC guillermozuluagagiraldo@gmail.com <guillermozuluagagiraldo@gmail.com>; Guillermo Zuluaga Giraldo <gzuluaggi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (647 KB)

Historia clínica.pdf; INCAPACIDAD.pdf; SolicitudTranscripcion.pdf; IMG-20210618-WA0014 (1) (2).jpg; IMG-20210618-WA0015 (1) (2).jpg;

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO
CARRERA 23 ENTRE CALLES 21 Y 22
OFICINA 905/ TELÉFONO 8879645
MANIZALES – CALDAS

Octubre 07 de 2025

Oficio No. 628

Señores
Presidencia
Tribunal Superior de Manizales
Ciudad

Señores
Área de Talento Humano
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales
Manizales Caldas

ASUNTO: REPORTE DE INCAPACIDAD - PRORROGA FUNCIONARIO JUDICIAL: GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO - C.C 10.263.373

En mi condición de secretaria del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas y en cumplimiento de lo establecido en la circular DEAJC21-26 del 14 de abril de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en concordancia con lo establecido en artículo 135 de la Ley 270 de 1996 Decreto 1083 de 2015 y adicionado

Decreto 51 de 2018 me permito informar la siguiente situación administrativa, respecto del Funcionario Judicial Guillermo Zuluaga Giraldo, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.263.373 Juez titular del despacho.

SITUACION ADMINSTRATIVA: Incapacidad por enfermedad común.

PERIODO DE INCAPACIDAD - PRORROGA: Desde el 07/10/2025 Hasta el 05/09/2025

DIAS DE INCAPACIDAD: 30 DIAS.

DIAGNOSTICO: H541

CAUSA EXTERNA: Enfermedad General.

Para los efectos correspondientes de transcripción y legalización se informa que actualmente la incapacidad se encuentra radicada ante la Nueva E.P.S, mediante el Número 1076705 .

1. Certificado de incapacidad dado el 07 de octubre de 2025.
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Constancia de radicación de incapacidad ante la Nueva EPS 1076705

Cordialmente,

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 23 N° 21 -48 OFICINA 905 TELEFONO (6) 8879645 EXT 11227
MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital